RESOLUCION No 197 /2020.

Villarrica, 25 de setiembre de 2020.

VISTO: El Acta Nº 78 de fecha 25 de setiembre de 2020, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, representado por la LIC. LUCIA ECHAURI NILL, en el cual presenta EL Dictamen correspondiente sobre el Llamado **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – LOCAL PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ Nº 2** para la contratación del **Rubro 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADO DE PAZ Nº 2 DE VILLARRICA", PAC Nº 378492** de la Circunscripción Judicial del Guaira.

Y, el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, en el cual presenta la evaluación para la contratación **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO DETERMINADO – LOCAL PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ Nº 2,** del **Rubro 250 ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ Nº 2 DE VILLARRICA** por la Modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO,** en el cual se ha evaluado de la siguiente manera:

- **Criterios para la evaluación y comparación de las ofertas según el PBC:**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que por la naturaleza del llamado la metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales para la locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 ID N° 378.492 para el alquiler del local para Asiento del Juzgado de Paz N° 2 de Villarrica, fue realizada con un solo precio, según carta oferta.

Por lo expuesto precedentemente para el precio referencial se utilizó exclusivamente la cotización proveída por la Sra. Anabella Zorrilla Vda. de Ortellado, propietaria del inmueble.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LA OFERTA

Que se ha realizado el llamado del rubro 250 Locación de Inmueble Determinado Nº 01 Alquiler de local para asiento del Juzgado de Paz N° 2 de Villarrica, debido a la necesidad de cambiar de local, en ese sentido la Dirección Administrativa ha identificado previamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y el canon solicitado, el cual se ajusta a los precios de mercado; considerando que no se conoce en la zona otro inmueble con similares características al propuesto que puedan satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento del juzgado, y que es necesario contar con un local a fin de albergar al mismo a partir del 01 de octubre de 2020 con un plazo de 24 meses.

Que, en el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el local ofertado por el propietario, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por la Señora Anabella Zorrilla Vda. de Ortellado, dejándose constancia de que el local ofertado, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que la oferta cumple con los requisitos solicitados, las documentaciones exigidas, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 1432/2020, se recomienda realizar la adjudicación a la oferta presentada por la Señora Anabella Zorrilla Vda. de Ortellado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO ORIZUELA ALVARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Juan Carlos Bordón Ocampo
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte "NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD Nº 785.827" perteneciente Señora Anabella Zorrilla Vda. de Ortellado el cual se adjunta en el presente informe y considerando que la misma se encuentra habilitada para ser contratada, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Considerando la naturaleza del llamado no se podrá aplicar el *margen de preferencia nacional*, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V EN:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 250 – ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ Nº 2 DE VILLARRICA, por la Modalidad de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, por un monto total de Gs. 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes), con fuente de financiamiento 10, por el termino de 24 meses según el siguiente detalle

Ítem Nº	Descripción	Cant.	Firma Adjudicada	Monto Mensual	Monto Adjudicado	Vigencia
1	Alquiler de Local para ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ N°2 DE VILLARRICA	24 meses	ANABELLA ZORRILLA DE ORTELLADO	2.000.000 IVA INCLUIDO	48.000.000	01 de Octubre de 2020 al 30 de setiembre de 2022

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración, Abog. **DAVID ALIDER RUIZ DIAZ** de esta Circunscripción Judicial, la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO DE ALQUILER PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ Nº 2 DE VILLARRICA**, con la Sra. ANABELLA ZORRILLA DE ORTELLADO.

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. FELICIANO PRIZUELA ALVARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA